



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/77248

01/07/2015

199939

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

La actuación interesada consiste en el soterramiento del ramal de mercancías existente de vía única, que actualmente accede en superficie al Puerto de Málaga, desde la estación María Zambrano. En total, la longitud es de 1.104 m, de los cuáles los primeros 700 m hasta llegar a zona portuaria discurrirán en túnel, los 240 m siguientes a cielo abierto entre pantallas en voladizo, y el resto en superficie.

En consecuencia, es una actuación que tiene componente urbanística y está sujeta a los criterios de planificación establecidos en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI.

Madrid, 9 de septiembre de 2015